ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 2004.

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. Jose Luis Niño Carrascal	NO
Concejal Sr. D. Moises Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Angel Alberto Bartolomé Aragón	NO
Concejal Sr. D. Jesus Salvador González Martínez	SI

Secretario. Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 21.00 horas del día uno de julio de dos mil cuatro, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentandose objeciones ni reparos se declara aprobado el acta de la sesión celebrada el día 17 de mayo 2004.

2.- OBRA DEL PUENTE DE ABAJO. ADJUDICACION DIRECTA, EN SU CASO, DEL CONTRATO.- Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la Obra de "Construcción de un nuevo puente sobre el río Esgueva en Castrillo de Don Juan.", mediante procedimiento negociado.

Resultando que solamente se ha presentado una oferta del la Empresa Excavaciones Pérez Marcos S.L. cuyo importe total asciende a la cantidad de 115.361,84 €.

Oido informe de Secretaría en que se indica que conforme establece el art. 141.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP, que explicita la necesidad de que (sic): " no se modifiquen las condiciones originales del contrato, salvo el precio, que no podrá ser aumentado en más de un 10 %."

Visto el informe del Técnico redactor del proyecto en que se indica que el aumento de coste del proyecto se justifica plenamente hasta la cantidad de 115.361,84 € en el aumento de los precios experimentado en los materiales,(hierros y forjados principalemnte) desde la fecha de redacción del proyecto hasta la fecha.

Considerando que en el caso concurren circunstancias excepocionales habida cuenta de la necesidad de ejecutar la obra para no tener que devolver el importe de la subvención concedida así como la urgente necesidad de ejecutar el puente que forma parte de la red de infraestructura viaria local, cuya desaparación dificulta gravemente el transito normal.

El pleno, con el voto unánime de los seis miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero: Adjudicar el contrato para la ejecución de la Obra de "Construcción de nuevo puente sobre el río Esgueva en Castrillo de Don Juan." a EXCAVACIONES PEREZ MARCOS S.L., como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad total (IVA incluído) de ciento quince mil trescientos sesenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos (115.361,84 €).

Segundo.- Requerir al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva y firma del contrato, en el plazo de los 10 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Tercero: Aprobar el gasto correpondiente con cargo a la partida 2004.4.611.02 del presupuesto vigente.

Cuarto: facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente conmmo sea preciso para el cumplimiento del presente acuerdo y la firma del correspondiente contrato.

3.- PETICION DE LOCAL DE LA ASOCIACION DE JUBILADOS.- Se da cuenta al pleno del escrito de fecha 21 de junio de 2004, fecha de entrada 28 de junio de 2004, firmado por Dª. Mene Hernando Bombín y Concha Martínez Cisneros, en su calidad de Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Castrillo de Don Juan, en el que solicitan se les entreguen las llaves del local que se les cedió en junio de 2001, como sede de dicha asociación, para uso y

disfrute de sus miembros.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad de todos los presentes, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero: Desestimar la petición de entrega de las llaves del local “aula último de la parte derecha del ala principal del grupo escolar "Hilario Dorado Ortiz", en c/ escuelas s/nº. de este municipio”, cuya cesión se acordó en sesión de 26 de mayo de 2001, por las siguientes razones:

Uno: La citada asociación, no manifestó la aceptación de la cesión, ni se formalizó convenio o contrato alguno, no habiendo acreditado ante el Ayuntamiento ni la debida constitución ni personalidad jurídica ni la naturaleza de los fines de la asociación, desde junio de 2001, razones por las cuales y atendiendo a nuevas posibilidades el Ayuntamiento entendió sin efecto la cesión y dispuso la creación de un local público municipal para atención social a personas mayores, con la ayuda y auspicio de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, habiendose destinado fondos públicos municipales y de la Comunidad Autónoma para el acondicionamiento y dotación.

Dos: La petición de disposición particular y exclusiva para la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Castrillo de Don Juan, es imcompatible con el Centro Municipal de Atención Social para personas mayores constituido, -debidamente autorizado e inscrito en el registro de Centros Sociales de Castilla y León con el nº. 340385-C,- que es un establecimiento público de propiedad y titularidad municipal destinado a facilitar la convivencia, participación e integración social de las personas mayores que lo utilicen, y también podrá servir para la prestación de servicios sociales a otros sectores de la población, tal y como se recoge en el reglamento del centro.

Segundo: Señalar a las solicitantes los siguiente:

Uno: Que es posible la utilización por dicha Asociación del local como sede y para desarrollo de las actividades, de forma compatible y coordinada con los demás usos propios y dentro de las normas establecidas en el reglamento de régimen interior.

Dos: Que este Auntamiento ve deseable que el centro se utilice por el mayor número de personas posibles, incluidos los miembros de asociaciones de personas mayores, siempre dentro de unos cánones de racionalidad y con respeto a las normas de funcionamiento del centro.

4.- LIMPIEZA DE LOS LOCALES MUNICIPALES.- Se informa al Pleno de la rescisión por parte de la empresa Servicios mantenimiento Castilla S.L., del contrato de limpieza de las dependencias municipales, al amparo de la clausula 7.1 del mismo, y de que previamente había pedido una revisión del precio de un 30%, pero que no ha esperado la contestación.

Se informa asímismo de que se han solicitado a varias empresas de limpieza que presentaran ofertas y que solamente se ha recibido una de la empresa Limpiezas y Mantenimiento Jaspe S.L. de Aranda de Duero, para la limpieza de las Escuelas, el Consultorio y las dpendencias de la Casa Consistorial, con un presupuesto de 600,00 € mensuales, más IVA.

Ante tal oferta y considerando excesivo el coste, propone el Sr. Alcalde al pleno se proceda a la contratación laboral de forma temporal y a tiempo parcial a una persona para la limpieza de las dependencias municipales.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó:

Se proceda a abrir un período de unos diez días, para que cuantas personas estén interesadas, presenten su solicitud, en el Ayuntamiento, para la contratación de una persona para la limpieza de las dependencias municipales, mediante un contrato laboral, temporal por un año, y a tiempo parcial de 7 horas semanales, con las condiciones establecidas en el Convenio colectivo provincial de Limpieza de Edificios y Locales, con la categoría de Limpiadora, y un salario bruto mensual de 180,03 € / mes.

La adjudicación del contrato, se efectuará, entre las solicitudes presentadas consideradas idóneas, por sorteo.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 22.15 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez